



STJEF
202456600597281

Información Pública
 Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 03 de 2024

Señores

BANCO COLPATRIA

CL 26 69 63

110931

embarprodpa@colpatria.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF: DESEMBAVAR CUENTAS EXPEDIENTE No. 896043 ACUERDO 724
 DE 2018**

Respetados Señores:

Atentamente solicito el **levantamiento de embargo de las cuentas** de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares del contribuyente a continuación relacionado, en caso de haberlos practicado, o **se abstenga de ejecutarla** si es del caso.

EXPEDIENTE	CDA	NOMBRE	CEDULA O NIT	NUMERO WEB
896043	153072/21	JAVIER LEONARDO SANTANA RALLEN	79170950	11001919605506289896043
896043	153072/21	SANTIAGO ANDRÉS PINILLA SANTANA	80197441	11001919605506289896043
896043	153072/21	ANGELA MARIA SANTANA BALLEN	1010168456	11001919605506289896043
896043	153072/21	ANDREA CATALINA SANTANA BUSTOS	1076656392	11001919605506289896043

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STJEF
202456600597281

Información Pública
Al responder cite este número

Para cualquier información adicional y/o respuesta a la presente solicitud, la puede dirigir citando como referencia el número del proceso coactivo o del radicado a través de los canales oficiales del IDU: <https://www.idu.gov.co/page/radicacioncorrespondencia> o a la dirección física, calle 22 No. 6 – 27 de esta ciudad.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 03-05-2024 04:50:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Revisó: Ana Cecilia Prieto Salcedo. Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Elaboró: YHINA DEL PILAR PATERNINA CORDERO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales